

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

**46999** *Anuncio de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Almería, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de la ampliación de la "subestación Antas en el parque de 400 kV", en el término municipal de Antas, provincia de Almería. Expediente: 153-24.*

A los efectos de lo previsto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, así como en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción de la ampliación de la subestación Antas en el parque de 400 kV, con dos nuevas posiciones de interruptor para evacuación de renovables (Posición EVRE y Posición Central).

La citada instalación se encuentra recogida en el documento de "Planificación Energética. Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2021-2026" aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 22 de marzo de 2022 y publicada por Resolución de la Secretaría de Estado de Energía de fecha 8 de abril de 2022 ("Boletín Oficial del Estado" número 93, de 19 de abril de 2022). Dicha instalación tiene como finalidad la Evacuación de Generación Renovable.

Mediante Resolución de 22 de abril de 2024, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 16 de abril de 2024, por el que se modifican aspectos puntuales del Plan de desarrollo de la red de transporte de energía eléctrica 2021-2026, la subestación de Ribina 400kV pasa a denominarse subestación de Antas 400kV por modificación de la ubicación de la misma al término municipal de Antas.

Al tratarse esta instalación de la red de transporte de energía eléctrica, se hace constar que, a su vez, la presente solicitud se tramitará expresamente en los correspondientes requerimientos de informes o condicionados a las administraciones con competencia urbanística y de ordenación del territorio, a los efectos de lo establecido en las disposiciones adicionales duodécima, segunda y tercera de la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas (BOE de 24-05-2003).

Peticionario: Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en Paseo del Conde de los Gaitanes 177. Alcobendas. 28109 Madrid.

Características de la instalación:

Parque de 400 kV. Nuevas posiciones de interruptor a instalar:

Número de posiciones equipadas: 2

Número de posiciones reservas sin equipar: 1

Características:

Tecnología AIS

Instalación Convencional exterior

Configuración Interruptor y medio

Intensidad de cortocircuito de corta duración 50 kA

El presupuesto total de la ampliación de la subestación Antas 400 kV asciende a 1.421.387 euros.

El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, correspondiendo a la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Almería la tramitación del expediente administrativo correspondiente de acuerdo a lo establecido en el artículo 113 del Real Decreto 1995/2000.

Lo que se hace público para conocimiento general para que, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto y para que, en su caso, puedan presentarse, en el referido plazo, por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones o reparos que se consideren oportunas a la instalación proyectada.

A este respecto, de conformidad con el derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, establecidos en el artículo 14 de la citada Ley 39/2015, el proyecto estará accesible a través de la página web de la Delegación del Gobierno en Andalucía, en su apartado de «Proyectos, Campañas e Información», en su epígrafe dedicado a los «procedimientos de Información Pública» de instalaciones de energía eléctrica, dirección:

[https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones\\_gobierno/delegaciones/andalucia/proyectos-ci/procedimientos-informacion-publica/PROCEDIMIENTOS-AUTORIZACION-INSTALACIONES-ELECTRICAS.html](https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/andalucia/proyectos-ci/procedimientos-informacion-publica/PROCEDIMIENTOS-AUTORIZACION-INSTALACIONES-ELECTRICAS.html)

o bien;

[https://acortar.link/tramites\\_info\\_publica\\_electricidad](https://acortar.link/tramites_info_publica_electricidad)

y se podrán presentar dichas alegaciones a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado, accesible, con código de órgano EA0040196 - Subdelegación del Gobierno en Almería - Dependencia del Área Industria y Energía, a través de:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

citando "Alegaciones al procedimiento de información pública sobre AAP y AAC AMP Subestación Antas, Expediente: 153-24"..

Almería, 12 de diciembre de 2024.- La Jefa de la Dependencia del Área de Industria y Energía. Subdelegación del Gobierno en Almería, Ana Moyano García.

ID: A240058495-1